

SANTA CRUZ, 29 de junio de 2018

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos. A la cta. cte. Mantenimiento. Por un monto de \$4.322.547, por concepto de **TRASPASO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A SALDO 2017**, debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso,

*Antecedentes adjuntos en MEMO N° 147 del 29 de Junio 2018.

DECRETO EXENTO N° 1951

1. **GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ – PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, la suma de \$ **4.322.547.-** (Cuatro millones trescientos veintidós mil quinientos cuarenta y siete)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)